

No.

ESCRITURA PUBLICA DE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANÓNIMA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRASBRAVITA S.A."

CUANTIA:

En la ciudad de Santa Isabel, cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los SEIS días del mes de AGOSTO del año Dos mil Seis, ante mí, DOCTOR EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO, Abogado y Notario Publico Primero de este Cantón, comparece el señor: HOMERO EULOGIO TAPIA SAABEDRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia de TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRASBRAVITA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato; A quién de conocerle doy Fe.- El compareciente inteligenciado en el objeto y resultados legales de la presente escritura publica de REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE COMPAÑIA, a cuya celebración proceden de una forma libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la siguiente Minuta, la misma que copiada dice: SEÑOR NOTARIO. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y, REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor HOMERO EULOGIO TAPIA SAABEDRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia

Notaria Primera
SANTA ISABEL - ECUADOR



RAZON: Se otorga en el Cantón de Santa Isabel, Provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los SEIS días del mes de AGOSTO del año Dos mil Seis, ante mí, DOCTOR EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO, Abogado y Notario Publico Primero de este Cantón, comparece el señor: HOMERO EULOGIO TAPIA SAABEDRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia de TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRASBRAVITA, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato; A quién de conocerle doy Fe.- El compareciente inteligenciado en el objeto y resultados legales de la presente escritura publica de REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE COMPAÑIA, a cuya celebración proceden de una forma libre y voluntaria, para su otorgamiento me presentan la siguiente Minuta, la misma que copiada dice: SEÑOR NOTARIO. En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase insertar una de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; y, REFORMA DE ESTATUTOS, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor HOMERO EULOGIO TAPIA SAABEDRA, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañia

EL NOTARIO PRIMERO...

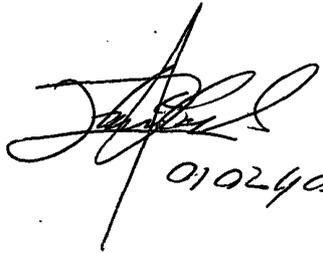


denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRASBRAVITA S.A." conforme se justifica con el documento que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, de treinta y nueve años de edad, capaz para obligarse y contratar, domiciliado en la comunidad de Malapamba, perteneciente a la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- La compañía denominada "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRASBRAVITA S.A.", se constituyó con un capital suscrito de UN MIL CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Santa Isabel, señor Doctor EDGAR BOLIVAR CUSCO MOROCHO, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías mediante Resolución No. 03-C-DIC-0595 de fecha veinte y dos de septiembre del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número dieciséis el treinta de septiembre del dos mil tres. b).- La junta General Universal Extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio de la compañía el veinte y cuatro de junio del dos mil seis, resolvió: 1.- Dejar sin efecto las dos actas firmadas el veinte y tres de mayo del dos mil seis; 2.- Aumentar el capital suscrito de la misma a MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES de los Estados Unidos de América; y, 3.- Reformar sus Estatutos Sociales, conforme se desprende del acta que se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. Para lo cual todos los accionistas renuncian el derecho preferente a favor de las siguientes personas; BRAVO OCHOA ALBERTO SEGUNDO, CARPIO SEGARRA NANCY YOLANDA, ERRAEZ MOROCHO MANUEL

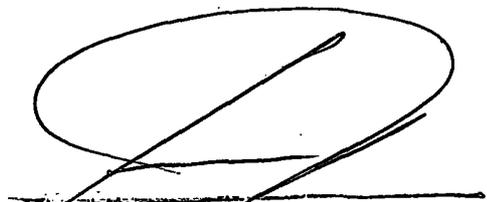
Notaria Primera
SANTA ISABEL - ECUADOR

ROBERTO, GUERRERO GUERRERO GERMAN GILBERTO,
NARANJO MALDONADO MILTON MACARIO, PESANTEZ,
TERREROS PEDRO MANUEL, PIEDRA CEDILLO ROSA
MERCEDÉS, VALDIVIESO CARRASCO ARNOLDO ALEJANDRO,
VINTIMILLA OCHOA DIÓGENES SEGUNDO, ZAMBRANO
SEGARRA MILTON FLAVIO quienes suscriben la totalidad del aumento
de capital conforme al cuadro que se adjunta. TERCERA: AUMENTO
DE CAPITAL, Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.
Mediante el presente instrumento, el señor HOMERO EULOGIO
TAPIA SAABEDRA en la calidad con la cual comparece y contando con
la autorización expresa de la Junta General Universal Extraordinaria de
accionistas, declara aumentando el capital suscrito de la compañía
"TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y
TANQUEROS TRASERAVITA S.A.", en SEISCIENTOS SETENTA
DOLARES de los Estados Unidos de América, aumento con el cual suma
su capital a MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y, en consecuencia
reformando el Estatuto Social de la compañía, en su artículo cinco, el mismo
que en lo posterior dirá "Artículo cinco: DEL CAPITAL.- El capital
suscrito de la compañía es el de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
dividido en mil seiscientos setenta y cinco acciones de un dólar cada
una nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por
títulos que serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General
de la Compañía. Declaro que los accionistas actuales y los que ingresan
por este instrumento tienen nacionalidad ecuatoriana. CUARTA:

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO.- El compareciente bajo juramento declara que lo constante en la cláusula anterior es verdadero; y, que la compañía por él representada se encuentra bajo el control parcial de la Superintendencia de Compañías, y, que no mantiene contratos con el estado Ecuatoriano ni con ninguna de sus Instituciones públicas. Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente Dra. Mercedes Vintimilla Orellana ABG. MAT. No. mil trescientos cuarenta y seis C.A.A.- Hasta aquí el contenido de la Minuta, la misma que reconociéndola como suya el otorgante la deja elevada a escritura pública para que surtan los efectos de Ley.- El compareciente presenta cédula de identidad. I leído que les fue el presente documento al compareciente por mí el Notario, el mismo lo aprueba y se ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy Fe. -



010240559-4



Dr. Bolívar Cusco M.
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON STA. ISABEL

SE ADJUNTA DOCUMENTOS.....
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO.....

Santa Isabel, a 5 de octubre del 2003

Señor
HOMERO EULOGIO TAPIA SAABEDRA
Ciudad.

De mis consideraciones:

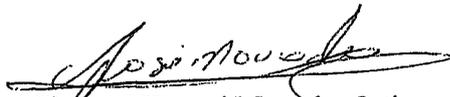
Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía Anónima de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A.", en sesión de carácter universal realizada el día de hoy, por unanimidad tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía para un período estatutario de dos años a partir de la presente fecha.

La escritura pública de Constitución de la Compañía, fue celebrada el día tres de septiembre del dos mil tres ante el Notario Primero del cantón Santa Isabel, Dr. Edgar Bolívar Cusco Morocho, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Santa Isabel, con el número 16, el 30 de septiembre del 2003.

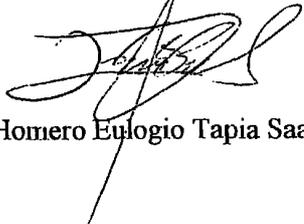
Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración y estima personal, me suscribo,

Muy atentamente,


F) José Hermel Morocho Ortiz
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía Anónima de "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRANSBRAVITA S.A." que se me confiere según el nombramiento precedente. Santa Isabel 6 de octubre del 2003.


f) Homero Eulogio Tapia Saabedra

NOTARIA PRIMERA
SANTA ISABEL - ECUADOR



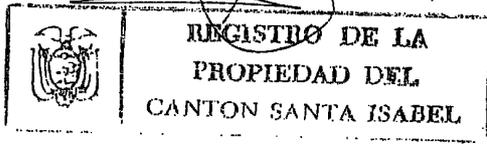
Inscrito en el Registro Mercantil

con el No. - 17 -

Santa Isabel, 14 de Octubre del 2003

LA REGISTRADORA

Pro. Rafaela Conde P.



DOY FE: Que la copia que antecede en... es fiel al original que se presentó para su evidencia

Son. Isabel, a 6 de agosto de 2006

Dr. Bolívar Casco M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ISABEL

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
 COMPAÑIA "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS
 TRASBRAVITA S.A." /

A los 24 días del mes de Junio del presente año 2.006, en el domicilio de la compañía ubicada junto a la vía pública Girón Pasaje en la parroquia de Abdón Calderón, perteneciente al Cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, siendo las 20h00, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS los señores: BRAULIO VINICIO BRAVO OCHOA, MIGUEL MOISÉS BRAVO OCHOA, PAUL VICENTE BRAVO OCHOA, GONZALO CARMONA HERAS, HUGO IVAN CASTRO BECERRA, JOSE DANIEL CASTRO DURAN, MANUEL JESÚS CASTRO DURAN, MIGUEL ANGEL MACHISACA TORRES, FRANKLIN MAURICIO MOROCHIO ORTEGA, JOSE HERMEL MOROCHO ORTIZ, MANUEL MESIAS PIEDRA MENDIETA, MANUEL RODRIGO URGILES ORDOÑEZ, KLEVER GENARO VINTIMILLA LOJA, WILLAM RENE VINTIMILLA LOJA, CARLOS RENE VINTIMILLA OCHOA, todos y cada uno de los accionistas poseen sesenta y siete acciones del valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y que sumados representan la totalidad del capital social de la compañía. El capital suscrito de la compañía es de MIL CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRASBRAVITA S.A.", se decide instalar la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA de accionistas, para tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1.- Dejar sin efecto las dos actas firmadas el 23 de Mayo del 2.006. 2.- AUMENTO DEL CAPITAL SUCRITO / 3.- REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS. Por lo que siendo ya las 20h10, actúan como presidente de la asamblea el señor MIGUEL MOISÉS BRAVO OCHOA, declarando instalada la misma, actuando como secretario el señor HOMERO EULOGIO TAPIA SAABEDRA, gerente de la compañía, para acto seguido el presidente de la compañía poner a consideración de todos y cada uno de los accionistas presentes los únicos puntos del orden del día ya mencionados, por lo que luego de varias conversaciones y deliberaciones la junta general universal por unanimidad decide: 1.- Dejar sin efecto las dos actas: la Una de junta General Universal Extraordinaria y la otra de Junta General Extraordinaria; por razón de que existían errores de redacción en el contenido de la Junta que la considerábamos como extraordinaria y al haber firmado presidente y secretario, cuando en realidad la junta era de carácter universal debido a que estábamos presentes todos y cada uno de los accionistas, y por tal motivo se redacta nuevamente otra acta conforme la realidad de la asamblea, al momento de introducir el acta de Junta universal extraordinaria al libro de actas, se ha adjuntado equivocadamente las dos actas, cuando el acta extraordinaria firmada por el presidente y secretario no debía adjuntarse, por lo que al existir dos actas diferentes firmadas el mismo día y hora la junta resuelve por unanimidad dejar sin efecto las mismas, 2.- La Junta por unanimidad resuelve aumentar el capital en la suma de seiscientos setenta dólares de los Estados Unidos de América y Reformar el artículo cinco del estatuto social referente al Capital, el mismo que dirá Artículo Cinco DEL CAPITAL: El capital suscrito de la compañía es el de MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. dividido en mil seiscientos setenta y cinco acciones de un dólar cada una nominativas y ordinarias, las que estarán representadas por títulos que serán firmadas por el presidente y por el gerente General de la Compañía. Renunciando para ello todos los accionistas al derecho preferente que les asiste en el aumento de capital, a favor de las siguientes personas: ALBERTO SEGUNDO BRAVO OCHOA, NANCY YOLANDA CARPIO SEGARRA, MANUEL ROBERTO ERRAEZ MOROCHO, GERMAN GILBERTO GUERRERO GUERRERO, MILTON MACARIO NARANJO MALDONADO, PEDRO MANUEL PESANTEZ TERREROS, ROSA MERCEDES PIEDRA CEDILLO, ARNOLDO ALEJANDRO VALDIVIESO CARRASCO, DIÓGENES SEGUNDO VINTIMILLA OCHOA, MILTON FLAVIO ZAMBRANO SEGARRA, a razón de SESENTA Y SIETE ACCIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS de AMERICA CADA UNA, aprobándose de forma unánime

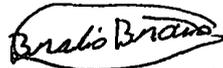


Notaria Primera
 SANTA ISABEL - ECUADOR

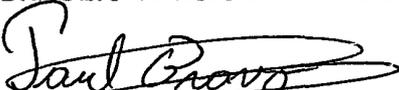
2

2

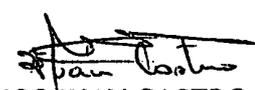
el cuadro de integración de capital que ha sido conocido en ésta junta el cual se dispone pase a formar parte del expediente de la presente junta al mismo tiempo que la junta general autorizan al gerente de la compañía señor HOMERO EULOGIO TAPIA SAABEDRA a que firme la escritura de Aumento de capital y reforma parcial de sus estatutos. Acto seguido se concede un receso de treinta minutos para que se proceda a redactar el acta, siendo ya las 21h30 se reinstala nuevamente la asamblea y se da lectura al acta, siendo la misma aprobada por unanimidad sin observaciones de ninguna clase y para constancia firman todo los accionistas presentes.

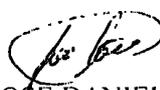

BRAULIO VINICIO BRAVO OCHOA, ✓


MIGUEL MOISÉS BRAVO OCHOA, X


PAUL VICENTE BRAVO OCHOA, X

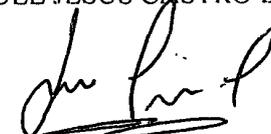

GONZALO CARMONA HERAS, X


HUGO IVAN CASTRO BECERRA, X


JOSÉ DANIEL CASTRO DURAN, X

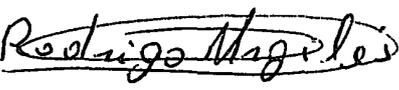

MANUEL JESÚS CASTRO DURAN, X

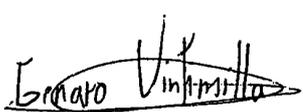

MIGUEL ANGEL MACHISACA TORRES, X


FRANKLIN MAURICIO MOROCHIO ORTEGA, X

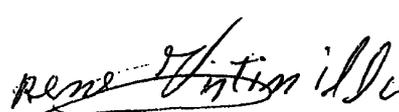

JOSÉ HERMEL MOROCHIO ORTIZ, X


MANUEL MESTAS PIEDRA MENDIETA, X


MANUEL RODRIGO URGILES ORDOÑEZ, X


KLÉVER GENARO VINTIMILLA LOJA, X


WILLAM RENE VINTIMILLA LOJA, X


CARLOS RENE VINTIMILLA OCHOA., X


Jaime Ordóñez A.
SURERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
17-VII-06.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en..... hoja(s) es igual al original que se presentó para su evidencia.
Sta. Isabel, a de agosto de 2006

Dr. Bolívar Cusco M.
NOTARIO PRIMERO
DEL CANTON SANTA ISABEL



 Notaría Primera

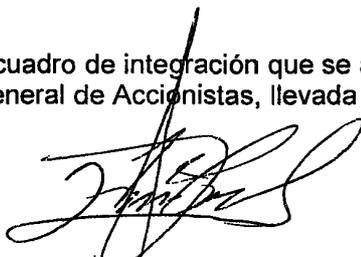
 SANTA ISABEL - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN CAMIONES Y TANQUEROS TRASBRAVITA S.A. /

N.	ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO COMP. CRÉDITOS (Aporte Futuras Capitalizaciones)	CAPITAL LUEGO DE AUMENTO
1	Bravo Ochoa Braulio Vinicio /	67			67
2	Bravo Ochoa Miguel Moisés /	67			67
3	Bravo Ochoa Paúl Vicente /	67			67
4	Carmona Heras Gonzalo /	67			67
5	Castro Becerra Hugo Iván /	67			67
6	Castro Durán José Daniel /	67			67
7	Castro Durán Manuel Jesús /	67			67
8	Machisaca Torres Miguel Angel /	67			67
9	Morocho Ortega Franklin Mauricio /	67			67
10	Morocho Ortiz José Hermel /	67			67
11	Piedra Mendieta Manuel Mesías /	67			67
12	Urgiles Ordoñez Manuel Rodrigo /	67			67
13	Vintimilla Loja Kléver Genaro /	67			67
14	Vintimilla Loja Willam René /	67			67
15	Vintimilla Ochoa Carlos René /	67			67
16	Bravo Ochoa Alberto Segundo		67	67 //	67
17	Carpio Segarra Nancy Yolanda		67	67 //	67
18	Erraez Morocho Manuel Roberto		67	67 //	67
19	Guerrero Guerrero German Gilberto		67	67 //	67
20	Naranjo		67	67 //	67

	Maldonado Milton Macario				
21	Pesantez Terreros Pedro Manuel		67	67 //	67
22	Piedra Cedillo Rosa Mercedes		67	67 //	67
23	Valdivieso Carrasco Arnoldo Alejandro		67	67 //	67
24	Vintimilla Ochoa Diógenes Segundo		67	67 //	67
25	Zambrano Segarra Milton Flavio		67	67 //	67
TOTALES		1.005	670	670	1675

Declaro bajo juramento, que el cuadro de integración que se adjunta a la presente acta es el que se aprobó en la Junta General de Accionistas, llevada a cabo el día 24 de junio del 2006.



**Homero Eulogio Tapia Saabedra
GERENTE DE TRASBRAVITA S. A.**

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en..... es igual al original que se presentó para su evidencia.

Sta. Isabel, a de agosto de 2006

Dr. Bolívar Cusco M.
NOTARIO PRIMERO
CANTON SANTA ISABEL

Jaime Ordóñez A.
SURINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

27-07-06.

CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, LA MISMA QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN SANTA ISABEL, EL

DIA DE SU CELEBRACION...

Inscrito en el Registro Mercantil
con el No. 35
Santa Isabel, 21 Agosto del 2006
LA REGISTRADORA (E)

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON SANTA ISABEL



[Handwritten signature]
EL NOTARIO PRIMERO.....

